

reglamentarios, esta Dirección General ha resuelto crear, con efectos de 1 de enero de 1971, las plazas de Interventor y Depositario del Ayuntamiento de San Ginés de Vilasar (Barcelona), quedando clasificadas las plazas de los Cuerpos Nacionales en el referido Ayuntamiento, en la siguiente forma:

Secretaría: Categoría 2.<sup>a</sup>, clase 7.<sup>a</sup>, Grado 18.  
Intervención: Categoría 5.<sup>a</sup>, clase 7.<sup>a</sup>, Grado 17.  
Depositaria: Categoría 5.<sup>a</sup>, clase 7.<sup>a</sup>, Grado 16.

Madrid, 10 de marzo de 1971.—El Director general, Fernando Ybarra.

**RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se modifica la clasificación de la Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Santa Margarita de Montbuy (Barcelona).**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 187 y concordantes del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, oída la Corporación y vistos los informes reglamentarios, esta Dirección General ha resuelto clasificar con efectos de 1 de enero de 1971 la Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Santa Margarita de Montbuy (Barcelona) en la siguiente forma:

**Secretaría-Intervención**

Categoría segunda.  
Clase séptima.  
Grado 18.

Madrid, 10 de marzo de 1971.—El Director general, Fernando Ybarra.

**RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se crean las plazas de Interventor y Depositario en el Ayuntamiento de Arganda del Rey (Madrid), y se clasifican las plazas de los Cuerpos Nacionales de dicho Ayuntamiento.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 187 y concordantes del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, oída la Corporación y vistos los informes reglamentarios, esta Dirección General ha resuelto crear, con efectos de 1 de abril de 1971, las plazas de Interventor y Depositario del Ayuntamiento de Arganda del Rey (Madrid), quedando clasificadas las plazas de los Cuerpos Nacionales en el referido Ayuntamiento en la siguiente forma:

Secretario: Categoría 2.<sup>a</sup>, clase 7.<sup>a</sup>, grado retributivo 18.  
Interventor: Categoría 5.<sup>a</sup>, clase 7.<sup>a</sup>, grado retributivo 17.  
Depositario: Categoría 5.<sup>a</sup>, clase 7.<sup>a</sup>, grado retributivo 16.

Madrid, 18 de marzo de 1971.—El Director general, Fernando Ybarra.

**RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se clasifica la Secretaría del Ayuntamiento de Boadilla del Monte (Madrid).**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 187 y concordantes del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, oída la Corporación y vistos los informes reglamentarios, esta Dirección General ha resuelto clasificar, con efectos de 1 de enero de 1971, la Secretaría del Ayuntamiento de Boadilla del Monte (Madrid) en la categoría 3.<sup>a</sup>, clase 9.<sup>a</sup>, grado retributivo 16.

Madrid, 18 de marzo de 1971.—El Director general, Fernando Ybarra.

**RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se clasifican las plazas de los Cuerpos Nacionales de la Diputación Provincial de Lugo.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 187 y concordantes del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 oída la Corporación y vistos los informes reglamentarios, esta Dirección General ha resuelto clasificar las plazas de los Cuerpos Nacionales de la excelentísima Diputación Provincial de Lugo en la siguiente forma:

	Categoría	Clase	Grado retributivo
Secretaría .....	1. <sup>a</sup>	2. <sup>a</sup>	23
Intervención .....	2. <sup>a</sup>	2. <sup>a</sup>	22
Depositaria .....	2. <sup>a</sup>	2. <sup>a</sup>	21

La presente clasificación tendrá efectividad a partir del 20 de junio de 1970, en aplicación del acuerdo adoptado en dicha fecha por la citada Corporación Provincial y visado por Resolución de esta Dirección General de 28 de diciembre de 1970.

Madrid, 22 de marzo de 1971.—El Director general, Fernando Ybarra.

**RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se clasifica la Secretaría del Ayuntamiento de Yesero (Huesca).**

Disuelta, como consecuencia de lo dispuesto en el Decreto 3178, de 15 de octubre, la agrupación constituida, a efectos de sostener un Secretario común, por los Ayuntamientos de Yesero, Oliwan, Barbenuta y Gabín, de la provincia de Huesca, al haber sido incorporados los tres últimos al de Biescas.

Esta Dirección General, de conformidad con lo prevenido en los pertinentes preceptos legales y reglamentarios aplicables al caso, ha resuelto dejar clasificada la Secretaría del Ayuntamiento de Yesero (Huesca) en categoría tercera, clase 12, grado retributivo 13.

Madrid, 22 de marzo de 1971.—El Director general, Fernando Ybarra.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

**RESOLUCION de la Segunda Jefatura de Construcción de Ferrocarriles de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes afectados por las obras del «Proyecto reformado de infraestructura de la línea V, de Pubilla Casas (Hospitalet) a La Verueda, tramo comprendido entre San Ramón y Pubilla Casas, de la Red de Ferrocarril Metropolitano de Barcelona.**

Debiendo procederse a la expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados en el término municipal de Hospitalet (Barcelona), con motivo de las obras arriba indicadas, que por estar incluidas en el programa de Inversiones Públicas del II Plan de Desarrollo Económico y Social, se benefician del procedimiento de urgencia prescrito por el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Esta Jefatura en virtud de las atribuciones que le están conferidas, ha resuelto señalar el día 21 del próximo mes de abril para proceder correlativamente, a las nueve treinta horas, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes expresados en los locales del excelentísimo Ayuntamiento de Hospitalet, sin perjuicio de proceder a instancia de parte a un nuevo reconocimiento de la finca.

El presente señalamiento será previa y debidamente notificado por cédula a los interesados que seguidamente se relacionan, los cuales podrán hacerse acompañar de sus Peritos y un Notario, sin perjuicio de ser publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia y en los diarios «La Vanguardia Española» y «El Noticiero Universal», de Barcelona, así como expuesto al público en el tablón de anuncios del citado excelentísimo Ayuntamiento, a efectos de subsanación de posibles errores cometidos en la toma de datos, ya mediante escrito dirigido al referido excelentísimo Ayuntamiento o verbalmente en el mismo momento del levantamiento del acta previa.

Las fincas afectadas están situadas en el sector Florida, entre avenida de José Molins y avenida del General Primo de Rivera.

Madrid, 29 de marzo de 1971.—El Ingeniero representante de la Administración, Francisco Martín.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>: El Ingeniero Jefe, Félix Amorena.—1937-E.